



ACTA No. 2		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025		
CIUDAD Y FECHA: Itagüí 7 de enero de 2025.	HORA INICIO: 12:00 m.	HORA FIN: 15:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ul style="list-style-type: none">• Lectura y análisis de la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024• Definición de criterios objetivos para la contratación de instructores 2025• Selección de instructores por área o programa de formación• Nuevas vacantes a abrirse en la agencia pública de empleo		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar instructores para contratar en el año 2025 programas CAMPESENA-ECONOMIA POPULAR.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Lectura y análisis de la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024		
<p>El subdirector Honorio Oliveros Gómez lee la circular y enfatiza las actividades que hay que desarrollar antes del 31 de diciembre y las que hay que adelantar a partir del 1 de enero del año 2025.</p> <p>Se acota que antes del 31 de diciembre es necesario elaborar: Plan de contratación, plan de adquisiciones, autorizaciones, proceso contractual, inexistencias de personal en Secop II, Estudios previos en Secop II, y preselección de instructores presentes en el banco de instructores.</p> <p>El Centro de formación ya ha elaborado el plan de contratación de acuerdo a las necesidades de F.P.I y plan de acción presentado, se tiene en la matriz PAA los objetos, valores y plazos a contratar, se tienen estructurados los modelos de estudios previos a ajustarse en el mes de enero toda vez se tenga la resolución de apertura presupuesta y el CDP, los procesos contractuales e inexistencia de personal no se pueden cargar a Secop II debido a los estudios previos y el CDP deben estar oficializados.</p> <p>A partir del 1 de enero se debe tener: CDP, verificación de documentos, recepción de ofertas, suscripción de contratos SECOP II, Registro de contratos, Garantías, estado de cada aspirante en la APE “Contratado”.</p> <p>El comité verificador establece a continuación un cronograma tentativo para llevar a cabo las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de documentos precontractuales: 26 y 27 de diciembre de 2024		



- Revisión y aprobación de documentos precontractuales
- Apertura presupuestal: 07 de enero de 2025
- Análisis y distribución de presupuesto asignado: 08 de enero de 2025
- Solicitud de elaboración de CDP: 09 de enero de 2025
- Ajuste de estudios previos: 13 y 14 de enero de 2025
- Autorización de contratación: 16 de enero de 2025
- Publicación del proceso en Secop II: 15 de enero de 2025
- Elaboración de ofertas de servicio: 16 de enero de 2025
- Adjudicación de contratos: 17 – 20 – 21 – 22 – 23 - 24 de enero de 2025
- Solicitud de registros presupuestales: 20 – 24 de enero de 2025
- Solicitud, revisión y aprobación de pólizas de cumplimiento: 20 - 24 de enero de 2025

2. Explicación del calendario 2025

El subdirector da a conocer el calendario 2025, en los términos siguientes:

- Alistamiento de procesos y programas: 03 – 08 de febrero
- Primer trimestre: 10 de febrero – 25 de abril
- Alistamiento segundo trimestre: 26 – 28 de abril
- Segundo trimestre: 29 de abril – 12 de julio
- Confraternidad: 14 – 19 de julio
- Alistamiento tercer trimestre: 21 – 24 de julio
- Tercer trimestre: 25 de julio – 06 de octubre
- Alistamiento cuarto trimestre: 07 – 08 de octubre
- Cuarto trimestre: 09 de octubre – 23 de diciembre
- Balance de la ejecución de la F.P.I: 24 – 26 de diciembre

3. Explicación de actividades de instructores de planta 14 de enero a 10 de febrero

El subdirector indica las actividades principales que deben de cumplir los instructores de planta durante el periodo 14 de enero al 10 de febrero de 2025 previo a inicio del calendario oficial del SENA.

- Elaboración de plan de trabajo del equipo pedagógico
- Elaboración de proceso contractual para la compra de materiales de formación
- Actualización del sistema SIGPA en cumplimiento de la circular 000212.
- Identificación bibliográfica para actividades de enseñanza / aprendizaje
- Formulación de proyectos de competitividad y desarrollo tecnológico
- Portafolio del instructor.

4. Definición de criterios objetivos para la contratación de instructores 2025



El comité de verificación para la contratación de instructores 2025 ha definido los siguientes criterios objetivos para la selección de instructores sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos en el diseño curricular del programa correspondiente:

PRIMER CRITERIO OBJETIVO: Oportunidad y veracidad en las evaluaciones de los resultados de aprendizaje en la plataforma Sofia plus para las competencias contratadas en periodos anteriores.

La evidencia de la oportunidad y veracidad de las evaluaciones en contratos anteriores serán los reportes, informes o correos electrónicos que durante el año 2024 los coordinadores académicos hayan elaborado.

SEGUNDO CRITERIO OBJETIVO: Participación en la planeación de la formación al comienzo de cada trimestre en contratos de años anteriores al 2025, convocada por el supervisor de los contratos de instructores.

La evidencia de no participación en la planeación de la formación en contratos anteriores será verificada mediante los reportes, informes o correos electrónicos que durante el año 2024 los coordinadores académicos hayan elaborado.

TERCER CRITERIO OBJETIVO APLICABLE A LOS INSTRUCTORES DE INGLÉS: Certificaciones fijadas en circular emitida por la Dirección General N° 3-2024-000135 del 24 de mayo del 2024

CUARTO CRITERIO OBJETIVO APLICABLE A INSTRUCTORES QUE ATENDERÁN ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESENA: Experiencia de mínimo 4 meses en atención de comunidades vulnerables

NOTA: Todos los instructores deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el diseño curricular y los criterios objetivos. El cumplimiento de los criterios objetivos 1 y 2 citados anteriormente serán verificados en los informes finales de secop II de los contratos 2024. (El criterio tres y cuatro si debe ser evidenciado por todos los instructores de inglés y de comunidades vulnerables respectivamente).

De acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, establece los lineamientos para la contratación de instructores 2025 indicando lo siguiente: **“3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR:** *Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores.*

Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el



Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.”

Que, de acuerdo con lo mencionado, se realiza la validación con personal del APE asignada al Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, donde se validan las vacantes publicadas en el 2024 y el estado de cada contratista en la plataforma, así:

CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO APE	LINK SOLICITUD	N DE VACANTE
--------	---------	-----------	------------	----------------	--------------

71292446	DIEGO ALEXANDER	GOMEZ CHAVARRA	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3669736	3669736
----------	-----------------	----------------	------------	---	---------

1036620040	CARLOS ANDRES	HINCAPIE MONSALVE	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3670424	3670424
------------	---------------	-------------------	------------	---	---------

43687423	ALINA JANETH	POSADA VILLADA	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3669089	3669089
----------	--------------	----------------	------------	---	---------

1013611420	LAURA VICTORIA	BAUTISTA BARRANTE	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3736162	3736162
------------	----------------	-------------------	------------	---	---------

1121878447	JUAN DE JESUS	VIVAS ALARCON	CONTRATADO	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3670424	3670424
------------	---------------	---------------	------------	---	---------

De acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, establece verificación de solicitudes de protección constitucional especial, las cuales el centro realizar el respectivo proceso de verificación dando respuesta oportuna “**2. PROTECCION CONSTITUCIONAL ESPECIAL:** Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratados en el SENA durante el 2024, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador del gasto para la contratación de la vigencia 2025,

teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Dirección Jurídica del SENA sobre el tema, con base en las normas y la jurisprudencia vigente.”

Se procede así:

Análisis de casos de protección constitucional especial de personas que solicitan esta condición

CENTRO DE FORMACIÓN/ DESPACHO	No. DE RADICADO Y FECHA	PETICIONARIO/A	ASUNTO	TRÁMITE Y/O RESPUESTA
Centro de Formación del Diseño y	5-1-2024-014822	SANDRE MILENA ROLDAN ARANGO	Solicitud Prioridad Laboral,	Radicado N°: 05-9-2024-050328



Manufactura Cuero	del			Madre cabeza de familia.	NO SE ACCEDE a la solicitud de protección constitucional especial, como madre cabeza de familia. Se anexa respuesta.
		4/12/2024			
		5-01-2024-014823	ANDERSON GÓMEZ SILVA	Solicitud prioridad laboral. Padre cabeza de familia	Radicado N°: 05_9_2024-050331 NO SE ACCEDE a la solicitud de protección constitucional especial, como padre cabeza de familia. Se anexa respuesta
		4/12/2024			
		01_2024-014824	SEBASTIÁN PÉREZ RESTREPO.	presentación soporte de condición de protección constitucional especial en el proceso de contratación de servicios personales de instructor. Enfermedad huérfana.	Radicado N°: 05_9_2024-050325 SE ACCEDE a la solicitud de protección constitucional especial, por enfermedad huérfana. Se anexa respuesta
		4/12/2024			
		01_2024-014825	ALEXANDER DE JESÚS MARULANDA BEDOYA	Solicitud Protección constitucional especial. familia	Radicado N°: 05_9_2024-050332 NO SE ACCEDE a la solicitud de protección constitucional especial, como padre cabeza de familia. Se anexa respuesta
		4/12/2024			
		5-01-2024-015194	ANA ISABEL MIRANDA ECHAVARRÍA	Solicitud prioridad laboral. Madre cabeza de familia	Radicado N°: 05_9_2024-050324 NO SE ACCEDE a la solicitud de protección constitucional especial, como madre cabeza de familia.
		11/12/2024			
					Se anexa respuesta



	5-01-2024-015517 17/12/2024	ANDRES ALEXANDER BENAVIDES BURBANO	Solicitud de Protección constitucional reforzada para la contratación 2025. Padre cabeza de familia	Radicado N°: 05_9_2024-050329 NO SE ACCEDE a la solicitud de protección constitucional especial, como padre cabeza de familia Se anexa respuesta
--	------------------------------------	------------------------------------	---	---

Las siguientes son las metas establecidas para el centro para cumplir en el año 2025 en los programas CampeSENA y Economía Popular:

Operarios CampeSENA A	Técnico Laboral CampeSENA A	Formación Complementaria CampeSENA (L)	Formación Complementaria Full Popular (M)
45	33	1.725	600

De acuerdo con el PLAN DE CONTRATACION de las programas CampeSENA y Economía Popular se solicitó el presupuesto para cubrir cada una de las necesidades planteadas, sin embargo, el presupuesto asignado para el año 2025 se redujo, lo que llevó a realizar ajustes en la contratación de instructores. El siguiente es el presupuesto asignado al centro para el año 2025 mediante Resolución 1-00001 del 2 de enero del 2025.

PRESUPUESTO 2025	OBSERVACIÓN 2025
\$ 55.194.137,00	Asignación de recursos para el cumplimiento de la formación titulada y complementaria de ECONOMIA POPULAR considerando los cupos totales.
\$ 197.234.713,00	Asignación de recursos para el cumplimiento de la formación titulada y complementaria de CAMPESENA considerando los cupos totales.



El comité primario procedió a realizar en análisis, ajustes y distribución presupuestal de acuerdo a lo asignado con el fin de dar cumplimiento a las metas de formación asignadas y según la necesidad del centro procediendo por cada coordinación académica ajustando los honorarios de acuerdo con la tabla de honorarios emitida por la dirección general N°3-2024-000305 del 23 de diciembre del 2024 por la cual establece Tarifa para instructores vigencia 2025 en el ITEM C, así:

1. Selección de instructores por área o programa de formación

COORDINACIÓN MEDULAR CAMPESENA: Cuatro (4) instructores

NOMBRE PROGRAMA	COMPETENCIA	PERFIL DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL	CONTRATISTA SELECCIONADO
TECNICO EN PRODUCCION DE CALZADO	ARMAR CALZADO DE ACUERDO CON FICHA Y CRITERIOS TÉCNICOS.	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; U OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FABRICACIÓN DE CALZADO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	JUAN VIVAS-CARLOS HINCAPIE- VICTORIA BAUTISTA
TECNICO DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS EN CUERO CON TÉCNICAS MANUALES	ARMAR PIEZAS DE MARROQUINERÍA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL MODELAJE DE MARROQUINERÍA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	ALINA POSADA



COORDINACIÓN MEDULAR ECONOMIA POPULAR: Un (1) instructor

NOMBRE PROGRAMA	COMPETENCIA	PERFIL DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL	CONTRATISTA SELECCIONADO
TECNICO MANUFACTURA DE PRODUCTOS EN CUERO CON TECNICAS MANUALES	ARMAR PIEZAS DE MARROQUINERIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL MODELAJE DE MARROQUINERÍA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	SEBASTIAN TABAREZ

Teniendo presente los instructores seleccionados de acuerdo al presupuesto asignado en la dependencias o programas CampeSENA y Economía Popular , se proceder a dar continuar con el trámite contractual haciendo uso de la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024

CONCLUSIONES

- 1- Se procede a formalizar el plan de contratación de la coordinación académica Medular en los programas CampeSENA y Economía Popular de acuerdo con el recurso asignado y las personas postuladas y contratadas vigencia 2024.
- 2- Se realiza el ajuste presupuestal para proceder con la solicitud y expedición de los CDP correspondientes a la la coordinación medular programas CampeSENA y Economía Popular
- 3- Se presenta al área de contratación los planes de contratación para la proyección de estudios previos en su etapa preparatoria

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
	A		



<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de planes de contratación por coordinación académica - Estudio de distribución de recurso de acuerdo a la necesidad establecida en cada plan - Solicitud de CDP - Proyección de estudios previos y etapa preparatoria para la contratación de instructores 2025 			
---	--	--	--

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

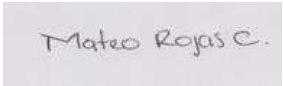
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
--------	-------------	-------

Honorio de Jesús Oliveros Gómez	Subdirector del Centro	
Hernán Darío Rodríguez Mariaca	Líder Programa CampeSENA Regional Antioquia	
Carlos Mario Castañeda Monsalve	Coordinador de Académico	
Luz Adriana Orozco Arango	Coordinadora de Formación	
Álvaro de Jesús Echavarría Montoya	Representante de la Subdirección Centro de Formación.	
Elkin Antonio Zuleta	Instructor Área de Formación Medular	

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Luz Adriana Zapata Giraldo	Contratación Servicios Personales	



Luis Mateo Rojas Castañeda	Contratista Asignado Agencia Pública de Empleo - Regional	



Anexo: Pantallazo de aprobación planes de contratación por parte del ordenador del gasto

RE: Ajuste Plan de Contratación Instructores Transversal - Tabla de honorarios 2025 Pública

Honorio Oliveros Gómez
Para: Luz Adriana Zapata Giraldo; Dyrón Javier Ramírez Osorio
CC: Luz Adriana Orozco Arango; Alvaro De Jesus Echavarria Montoya
 Responder Responder a todos Reenviar Lun 13/01/2025 9:48

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 11/01/2035 9:48

Iniciar respuesta con:

Buen día:

Se aprueba el plan... favor expedir CDP.

Cordialmente,

De: Luz Adriana Zapata Giraldo <lzapatagi@sena.edu.co>

Enviado: domingo, 12 de enero de 2025 3:53 p. m.

Para: Honorio Oliveros Gómez <hgomez@sena.edu.co>; Dyrón Javier Ramírez Osorio <djramirez@sena.edu.co>

Cc: Luz Adriana Orozco Arango <lorozcoar@sena.edu.co>; Alvaro De Jesus Echavarria Montoya <aechavarriam@sena.edu.co>

Asunto: Ajuste Plan de Contratación Instructores Transversal - Tabla de honorarios 2025

Buenos días

De acuerdo a la Circular 3-2024-000305 del 23 de diciembre del 2024 donde se establece la tabla de honorarios 2025; se ajusta el valor en los honorarios establecidos para instructores ITEM C, el cual aplica para nuestro centro por valor de \$4.599.511; lo cual implicó, modificar tiempos en cada uno de los contratos, disminuyendo días (3), a cada uno.

Quedo atenta de la aprobación de parte del ordenador del gasto para proceder a solicitar CDP.

Feliz tarde



Luz Adriana Zapata Giraldo
Centro de Diseño y Manufactura de Cuera - Técnico G83
lzapatagi@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:42275
CL-83 - SBB-03 Itagüí-Caliatrava



GOR-F-084 V01